

SESIONES ORDINARIAS**2016****ORDEN DEL DÍA N° 1006****Impreso el día 30 de noviembre de 2016**

Término del artículo 113: 13 de diciembre de 2016

COMISIÓN DE INDUSTRIA

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre los análisis financieros que tuvo a la vista la Secretaría de Comercio para permitir la apertura de las importaciones de vinos y cuestiones conexas.

1. **Gioja, Castro, Tomas, Abraham y Carmona.** (7.531-D.-2016.)
2. **Peñaloza Marianetti.** (7.601-D.-2016.)

Dictamen de comisión *

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Gioja, Tomas, Abraham, Carmona y de la señora diputada Castro; y de la señora diputada Peñaloza Marianetti, por los que se piden informes al Poder Ejecutivo sobre la apertura de la importación de vinos y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle que, a través del organismo que corresponda, remita a esta Honorable Cámara los análisis financieros que tuvo a la vista la Secretaría de Comercio para permitir la apertura discrecional de las importaciones de vinos; y, respecto de la misma, informe lo siguiente:

1. Las causas que dieron origen al permiso para importar caldos vínicos de otros países, siendo que la Argentina posee una cantidad y calidad suficiente y necesaria para atender la demanda local desde el 1° de

octubre de 2016 hasta el 1° de junio de 2017 (liberación de vinos de cosecha 2017) y todavía tendría vinos para abastecer los mercados hasta el 1° de octubre de 2017. Dicho cálculo, sin contar la elaboración de los vinos en 2017.

2. Hacia dónde se orienta la política de importación autorizada por el Poder Ejecutivo nacional.

3. Por qué se elige la política de proteger los intereses de quienes comercializan vinos y se desprotege a quienes lo siembran, cosechan y producen.

4. Qué cualidades y calidades poseen los productos ingresados del exterior, y en qué difieren de los nacionales.

5. Qué cantidades en litros, discriminados por variedades, han ingresado y qué firmas han sido las beneficiadas particularmente por los permisos de importación autorizados por la Secretaría de Comercio de la Nación.

6. Qué gobiernos provinciales han sido consultados e informados de la política de importación de productos vitivinícolas.

7. Si se han estudiado las consecuencias económicas que traerá aparejado para las economías regionales la autorización de importación.

8. Cuál ha sido la finalidad económica y/o política para que se autorice la importación de caldos vínicos y/o vinos elaborados.

9. Cuáles son las medidas que tomará el Estado nacional para paliar las pérdidas que ocasiona esta decisión política a los productores viñateros de las provincias de Mendoza y San Juan, así como también a los puestos de empleo que pueden perderse como consecuencia de ello.

10. Si el Instituto Nacional de Vitivinicultura cumple con una de sus funciones básicas como es la fiscalización en todas las etapas del proceso vitivinícola a fin

* Art. 108 del Reglamento.

de garantizar genuinidad y aptitud del producto, en especial cuando se trata de importaciones.

Sala de la comisión, 16 de noviembre de 2016.

*José I. de Mendiguren. – Luis M. Bardeggia.
– Pedro R. Miranda. – Lautaro Gervasoni.
– Berta H. Arenas. – Gustavo Bevilacqua.
– Agustín S. Calleri. – Francisco A. Furlan.
– Axel Kicillof. – Oscar A. Martínez.
– Federico A. Massó. – Martín A. Pérez. –
Matías D. Rodríguez.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria, ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Gioja, Tomas, Abraham, Carmona y de la señora diputada Castro; de la señora diputada Peñaloza Marianetti, luego de un exhaustivo análisis, resuelve despacharlos favorablemente con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

José I. de Mendiguren.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de la Producción, Ministerio de Agroindustria y otras áreas que correspondan, en relación a la importación de litros de vinos, informe sobre los siguientes puntos:

1. Las causas que dieron origen al permiso para importar caldos vínicos de otros países, siendo que la Argentina posee una cantidad y calidad suficiente y necesaria para atender la demanda local desde el 1° de octubre de 2016 hasta el 1° de junio de 2017 (liberación de vinos de cosecha 2017) y todavía tendría vinos para abastecer los mercados hasta el 1° de octubre de 2017. Dicho cálculo, sin contar la elaboración de los vinos en 2017.

2. Hacia dónde se orienta la política de importación autorizada por el Poder Ejecutivo nacional.

3. Por qué se elige la política de proteger los intereses de quienes comercializan vinos y se despretege a quienes lo siembran, cosechan y producen.

4. Qué cualidades y calidades poseen los productos ingresados del exterior, y en qué difieren de los nacionales.

5. Qué cantidades en litros, discriminados por variedades, han ingresado y qué firmas han sido las beneficiadas particularmente por los permisos de importación autorizados por la Secretaría de Comercio de la Nación.

6. Qué gobiernos provinciales han sido consultados e informados de la política de importación de productos vitivinícolas.

7. Si se han estudiado las consecuencias económicas que traerá aparejado para las economías regionales la autorización de importación.

8. Cuál ha sido la finalidad económica y/o política para que se autorice la importación de caldos vínicos y/o vinos elaborados.

9. Si el Instituto Nacional de Vitivinicultura cumple con una de sus funciones básicas como es la fiscalización en todas las etapas del proceso vitivinícola a fin de garantizar genuinidad y aptitud del producto, en especial cuando se trata de importaciones.

*José L. Gioja. – Alejandro Abraham. –
Guillermo R. Carmona. – Sandra D.
Castro. – Héctor D. Tomas.*

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar a la Secretaría de Comercio de la Nación informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

–Apertura de las importaciones de vino. Motivos por los cuales se autorizó la apertura discrecional de la misma. Se tuvo en cuenta la crisis que esto puede ocasionar en el sector viñatero de nuestras provincias.

–Solicito remita los análisis financieros que tuvo a la vista la Secretaría de Comercio para permitir la apertura discrecional de las importaciones

–Cuáles son las medidas que tomará el Estado nacional para paliar las pérdidas que ocasiona esta decisión política a los productores viñateros de las provincias de Mendoza y San Juan, así como también a los puestos de empleo que pueden perderse como consecuencia de ello.

María F. Peñaloza Marianetti.